

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 8 de septiembre de 2022.

En sesión pública virtual, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/3/2022**, donde se declaró inexistente la violencia política contra las mujeres en razón de género en contra de Biby Karen Rabelo de la Torre, atribuida a Erick Alejandro Reyes León, delegado en funciones de presidente del partido político **MORENA** en Campeche, por una publicación difundida en *Facebook*.

Lo anterior se resolvió así porque del análisis integral de la expresión vertida en la publicación denunciada y en su contexto, no se acreditó que se basara en elementos de género, ni se cuestionó la capacidad para ejercer el cargo público por parte de la demandada, en relación con los hombres, de igual forma tampoco representa estereotipos, ni se refiere a su condición de mujer, sino que se trata de una expresión enmarcada en el contexto del debate público y amparada por la libertad de expresión e información.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web